

# SEMANARIO ECONOMICO

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 17 de Marzo de 1810.

## INDULGENCIA DE 40 HORAS

En los dias 18 à las 5 de la tarde hasta el 21 por la noche en la Iglesia de San Cayetano.

### Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.	
<b>Acceyte</b> { Mercad. qu. desde. 1 9 0	1	10	2	} Por el último precio de las ludas resulta que el pan común de ocho dineros debe pesar hoy ocho onzas.			
{ Tendero quartan.. 1 7 3	1	10	2				
{ Jabonero quartan.. 1 7 0	1	9	4				
<b>Candéal</b> barcilla. .... 1 10 0	1	11	4	} Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas Mallorquinas, valen hoy 27 dineros.			
<b>Trigo</b> grueso id. .... 1 8 6	0	0	0				
<b>Trigo</b> Forastero id. .... 1 7 0	1	8	4				
<b>Cebada</b> id. .... 0 12 10	0	13	4				
<b>Avena</b> id. .... 0 6 0	0	0	0				
<b>Almendra</b> sin cascara quint.. 10 5 0	11	0	0				
<b>Id.</b> con cascara quartera.... 3 0 0	3	4	0				
<i>Precios del último mercado.</i> { <b>Habas</b> almud. ... 0 3 2	0	3	6				
{ <b>Guijas</b> id. .... 0 3 0	0	0	0				
{ <b>Garbanzos</b> id. ... 0 4 0	0	0	0				
<b>Carbon</b> de Encina arroba... 0 4 0	0	4	2				
— de Mata id. .... 0 3 0	0	3	4				
<b>Algarrobas</b> quintal..... 0 18 0	0	19	0				
<b>Queso</b> id. .... 13 0 0	15	0	0				
<b>Lana</b> id. .... 14 0 0	16	0	0				
<b>Cañamo</b> id. .... 18 0 0	22	0	0				
<b>Paja</b> id. .... 0 10 0	0	12	0				

### Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 10 de Marzo.

P. Ramon Mataró Catalán Laud S. Antonio con 6 pasag. venido de Iviza en lastre.

P. Blas Ros Ivicenco Laud la Virgen del Carmen venido de Iviza con cargo de brea y algodón.

Cap. Guillermo Americano, Fragata Wasington venido de Valencia con cargo de bacalao

Cap. Francisco Cielo Ingles Mistico Palafox venido de Iviza con 27 pasag. y lastre.

## Dia 11.

P. Antonio Ros Ivicenco Laud la Virgen de la Misericordia venido de Iviza con 1 pasag. y cargo de madera.

P. Antonio Viñas Valenciano Laud Nuestra Señora de los Desamparados venido de Valencia con 41 pasag.

## Dia 12.

P. Mariano Salleres Ivicenco, Javeque San Josef venido de Iviza con 18 pasag. cargo de sal y algodón.

P. Jayme Bosch mall. Laud San Antonio venido de Iviza con 2 pasag. y cargo de sal.

P. Vicente Beltran Valenciano Laud la Virgen de Desamparados venido de Cullera con 28 pasag. y cargo de arroz.

Cap. Tomas Aries Ingles Bergantin de Guerra Chois venido de Gibraltar con 54 pasag. y los Caballos Padres de la Yeguada de S. M. Católica el Sr. D. Fernando Séptimo.

P. Mateo Orbay Ivicenco Javeque N. S. del Carmen, venido de Iviza con 9 pasag. y cargo de sal.

P. Nicolás Ferrer Español Mistico el Padre Jesus venido de Iviza con 24 pasag. y cargo de trigo.

## Dia 13.

P. Miguel Alemañy mall. Javeque la Concepcion venido de Tarragona con 1 pasag. y lastre.

## Dia 14.

P. Antonio Coll mall. Laud Correo San Josef venido de Tarragona con 12 pasag. cargo de generos y valija salió el dia 10.

P. Pedro Josef Ferrer mall. Pinque San Antonio venido de Tarragona con 7 pasag. y cargo de bacalao.

## Dia 15.

P. Pablo Morey Ivicenco Rolocra El Angel de la Guarda venido de Mahon en lastre.

P. Juan Sastre mall. Tartana Jesus, Maria, Josef venido de Tarragona con 2 pasag. y lastre.

Cap. Josef Badia Catalan Fragata La fina, venido de Cadiz con 19 pasag. y cargo de azucar salió el dia 1.

P. Bautista Miquel Valenciano Javeque Santo Christo venido de Denia con 3 pasag. y lastre.

Dio 16.

Cap. Juan Barut Ivicenco Javeque Nuestra Señora del Carmen venido de Tarragona con 2 pasag. y lastre.

*Bando para evitar los progresos de la Hidrofbobia.*

D. Josef de Heredia y Velarde, Teniente General de los Reales Exércitos Capitan General del Exército, y Reyno de Mallorca, è Islas adjacentes, Presidente de su Real Audiencia, de la Junta de Observacion y defensa de estas Islas, de la de Sanidad, de la de Caminos, y de la Principal de Fortificacion, Señores Regente, y Oidores de la misma Real Audiencia &c.

Haviendose tenido presente que se ha introducido otra vez en los Perros la Enfermedad Hidrophobia, ó rabia, y que de resultas se han experimentado algunas nuevas desgracias; Por esto à fin de evitarlas en lo sucesivo, hemos acordado la renovacion del Bando de 17 de Julio último en esta Ciudad; la de Alcudia, y Villas Forenses, sin perdida de tiempo; y en su execucion mandamos, que hasta que otra cosa se determine, se observen, y cumplan los artículos siguientes.

1. Que todo genero de persona sin excepcion de estado, ni calidad, que tenga Perro, ó Perra, de qualquiera especie, dentro de seis horas le encierre, ó ate, sin que por ningun pretexto, le dexé ir por la Calle, pena de diez libras y de ser muerto el Perro irremisiblemente. Y se declara para mayor inteligencia de este artículo, que si alguno quisiere sacar sus Perros à Casas de Campo, podrá hacerlo, llevandolos atados, y observando en estas, el tenerlos encerrados bajo la misma pena.

2. Que en todas las Tavernas, Zapaterias, y demas Casas baxas de Menestrales, y Tenderos, hayan de tener sus Dueños, en el Umbral de ellas, un Burreño con agua, que deveria mudar diariamente bajo la pena de tres libras apli-

cadras à penas de Camara, gastos de Justicia, y deuancia-  
dor en la forma ordinaria.

3. Haviendo acreditado la experiencia que el uso de las substancias animales corrompidas, origina las mas veces la rabia, se manda que todos los que se ocupan en desollar, y sacar fuera de las Poblaciones Cavallos, Burros, Perros muertos, &c. los entierren à una profundidad capaz de no poder ser desenterrados, pena de seis libras con la misma aplicacion.

Y paraque unas Providencias en que tanto interesa la Salud pública, tengan su debido cumplimiento, se encarga à las Justicias de esta Ciudad la de Alcudia, y demas Villas Forenses, velen incesantemente, y no permitan en sus respectivas Jurisdicciones la menor contravencion, en la inteligencia que por el menor disimulo, se les tratará con el rigor correspondiente, y se previene à los Alguaciles de vara de esta Audiencia y del Corregimiento rondan, en la inteligencia de que por cada Perro que hallaren y mataren se les aplicará la expresada pena de diez libras que satisfará su Dueño, y de los que se halláren sin poder averiguar quien sea este, se les gratificará por cada uno con veinte reales de vellon de penas de Camara, y gastos de Justicia; cuyos premios igualmente reportarán los particulares, ó soldados que matáren Perros encontrados en las Calles, despues del término prefixado en este Bando.

Y para que venga à noticia de todos mandamos se públi-  
que y fixe en la forma de estilo. Dado en la Ciudad de Palma à 8 de Marzo de 1810. = Josef de Heredia. = Francisco Marin. = D. Leonardo Oliver. = D. Nicolàs Campaner Sastre de la Geneta. = Por mandado de S. E. = D. Juan Antonio Perellò Secretario del Crimen.

*A V I S O.*

Dia 17 saldrà correo para Mahon y para Tarragona.